

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: Canal del Cacín. Sector III. Red de acequias, desagües y caminos, término municipal de Pinos Puente (Granada).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 95-GR que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando, que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 8 de noviembre de 1965, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de noviembre de 1965 y en el periódico «Patria» de fecha 3 de noviembre de 1965, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinos Puente, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 28 de abril de 1967.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.396-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Miajadas (Cáceres) para las obras de «Captación de aguas para abastecimiento de los poblados de Alonso de Ojeda, Conquista y Valdehornillos»**

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Miajadas el próximo día 6 de junio, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—El Ingeniero Director.—2.480-E.

*Relación que se cita*

Finca número 1. D. Jacinto Rus Pérez.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las «Obras del embalse de Ciurana (Tarragona). Grupo 8.º—Variante del camino de la margen derecha».**

Por orden del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 13 de julio de 1962, dictada de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, fueron declaradas de urgencia a los efectos de expropiación las obras comprendidas en el proyecto del embalse del Ciurana (Tarragona), y en los proyectos de caminos de acceso, edificios y obras accesorias que se redacten, con todos los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las mencionadas obras.

En cumplimiento del apartado segundo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe ha dispuesto hacer público que el día 14 de junio próximo, a las once horas de la mañana, se personarán en la Casa Ayuntamiento de Cornudella (Tarragona) el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma para trasladarse a las fincas afectadas en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue y los propietarios y demás interesados que concurran, con el fin de tomar los datos necesarios sobre el terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las fincas contenidas en la relación que se detalla.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley antes citada.

Barcelona, 11 de mayo de 1967.—El Ingeniero Director.—2.472-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos del Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D.ª Josefa Oliveras Espasa .....	37	5	Cornudella.
2	D. Tomás Gomis Franquet .....	36	5	Idem.
3	D. Esteban Roig Pallejá .....	3	6	Idem.
4	D.ª Teresa Grau Miró .....	5	6	Idem.
5	D. José Savall Aragonés .....	6	6	Idem.
6	D.ª Raimunda Estivill Abellá .....	7	6	Idem.
7	D. Antonio Domingo Franch .....	9	6	Idem.
8	D. Pablo Adzerias Aragonés .....	10	6	Idem.
9	Herederos de don José María Alexandre Besora .....	11	6	Idem.
10	D. Ramón García Giralt .....	12	6	Idem.
11	D. Jaime Vallverdú Vendrell .....	13	6	Idem.
12	D. Pablo Adzerias Aragonés .....	14	6	Idem.
13	D. Jaime Vallverdú Vendrell .....	15	6	Idem.
14	D.ª Maria Pallejá Catalá .....	16	6	Idem.
15	D. José Anglés Marti y doña Joaquina Anglés Abelló .....	205	6	Idem.
16	D. Jaime Vallverdú Vendrell .....	251	6	Idem.
17	D. Isidro Sans Barberá .....	19	6	Idem.
18	D.ª Maria Sans Barberá .....	267	6	Idem.
19	Herederos de doña Maria Barberá Montillaó .....	17	6	Idem.
20	D. Jaime Perulles Aragonés .....	132	6	Idem.
21	D. Aniceto Juncosa Pallejá .....	22	6	Idem.
22	D.ª Carmen Salvat Pamies .....	133	6	Idem.
23	D.ª Juana García Sentís .....	135	6	Idem.
24	D.ª Juana García Sentís .....	136	6	Idem.